Palestina Huila, 29 de Julio de 2026

Señor:
YUDY JANNED JARAMILLO PAZ
Representante Legal JJ JARAMILLO INGENIERIA SAS

Referencia: Contrato de obra No. CUM-005-2025, cuyo Objeto es: "RECONSTRUCCION DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA: 1. EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA PRIMAVERA, 2. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA MIRAFLORES, 3. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DEL SECTOR ALTO DE LA VEREDA GALILEA, 4. CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA JERICÓ, 5. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA BETANIA, 6. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA EL CARMELO, 7. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PALESTINA"

Asunto: Revisión técnica de propuesta económica y Análisis de Precios Unitarios – APU correspondientes a ítems no previstos – Contrato de Obra No. CUM-005-2025.

Cordial saludo,

En atención a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA mediante comunicación de fecha 28 de julio de 2026, relacionada con la necesidad de incorporar al contrato determinados ítems no previstos, así como los correspondientes Análisis de Precios Unitarios – APU, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Municipio de Palestina realizó la revisión técnica y económica de la documentación presentada.

La revisión tuvo como propósito verificar de manera detallada la estructura, composición y razonabilidad de los Análisis de Precios Unitarios – APU correspondientes a los ítems no previstos, considerando los componentes que integran cada precio, tales como materiales, mano de obra, equipos, herramientas, rendimientos, cantidades, unidades de medida y demás variables que inciden en la determinación del precio unitario propuesto.

De igual manera, se efectuó la revisión de la información contenida en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, verificando su correspondencia con las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato y con las condiciones técnicas requeridas para garantizar la adecuada ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Como resultado de la revisión efectuada, se deja constancia de que los Análisis de Precios Unitarios – APU correspondientes a los ítems no previstos fueron objeto de revisión técnica y económica por

29-07-2026

parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, encontrándose que la información y los componentes que conforman los precios unitarios propuestos son técnicamente viables, de acuerdo con las condiciones y necesidades verificadas para la ejecución de las actividades correspondientes.

En consecuencia, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico da viabilidad técnica para la aprobación de los Análisis de Precios Unitarios – APU de los ítems no previstos presentados por EL CONTRATISTA, los cuales servirán como soporte técnico y económico para continuar con el trámite contractual correspondiente.

La presente viabilidad se suscribe exclusivamente a la revisión técnica y económica de los ítems no previstos y de sus respectivos Análisis de Precios Unitarios – APU, y no constituye por sí misma la modificación del contrato, ni implica la formalización de la adición presupuestal, modificación de cantidades o prórroga del plazo contractual.

Esta viabilidad permite la generación de Acta de Aprobación de ítems no previstos, y podrán ser incorporados como parte de los documentos soporte del Modificatorio No. 01 al Contrato de Obra No. CUM-005-2025, junto con el balance de mayores y menores cantidades de obra, la justificación técnica y económica, y los demás documentos que resulten necesarios para el trámite de modificación contractual.

Cordialmente;

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

Proyectó: Sebastián Torres Rosero Profesional de apoyo Secretaría de planeación y Desarrollo Económico **Firma:**	**Revisó: Cristian Leandro Hoyos Imbachi** Secretario de Planeación y D. E **Firma:**	**Aprobó: Cristian Leandro Hoyos Imbachi** Secretario de Planeación y D. E **Firma:**

ACTA DE APROBACION No.01 APROBACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS IDENTIFICADOS DURANTE LA EJECUCIÓN AL CONTRATO EN MODALIDAD DE URGENCIA MANIFIESTA No CUM-005-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y JJ JARAMILLO INGENIERIA SAS R/L YUDY JANNED JARAMILLO PAZ

Contrato No.	CUM-005-2025
Fecha de suscripción del contrato	29 DE JULIO DE 2025
Contratante:	MUNICIPIO DE PALESTINA
NIT:	891.102.764-1
Representante Legal:	ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Identificación /CC:	1.081.701.116 de Palestina - Huila
Contratista:	JJ JARAMILLO INGENIERIA SAS
NIT:	900.465.305-1
Representante Legal:	YUDY JANNED JARAMILLO PAZ
Identificación/ CC:	C.C. 34.445.665 de Mercaderes - Cauca
Dirección:	Calle 4 # 7 – 32 OF 201 Popayán - Cauca
Objeto Del Convenio:	"RECONSTRUCCION DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA: 1. EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA PRIMAVERA, 2. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA MIRAFLORES, 3. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DEL SECTOR ALTO DE LA VEREDA GALILEA, 4. CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA JERICÓ, 5. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA BETANIA, 6. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA EL CARMELO, 7. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE

	PALESTINA"
Fecha de acta de inicio:	01 DE AGOSTO DE 2025
Certificado CDP:	2025000357 del 8 de julio de 2025
Certificado RP:	2025000519 del 29 de julio de 2025
Banco de proyectos:	202500000018197
Valor contrato:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($887.000.000) M/CTE.
Plazo inicial de ejecución:	SIES (6) MESES CONTRADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025.
Forma de pago:	EL MUNICIPIO realizará el pago del contrato de la siguiente forma: 1. ANTICIPO: El Municipio podrá pagar hasta el 50% del valor del contrato según solicitud expresa del contratista en la formulación de su oferta. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE PALESTINA, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo

	desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la supervisión. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: • El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.

	• El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. • Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el supervisor. • Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el supervisor. • La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. • En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. • La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al supervisor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual tendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. El anticipo será amortizado mediante deducciones de

	las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la supervisión. 2. El valor restante del contrato, de acuerdo con la solicitud del oferente se cancelará al contratista mediante actas parciales hasta el 90% del valor total, previo visto bueno del supervisor. 3. Un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, a la terminación del objeto contractual, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato, según certificación expedida por el Supervisor, donde conste que las obras se ejecutaron bajo el cumplimiento de todas las normas especificaciones técnicas, de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo y evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del Interventor del contrato • Presentación de Factura cuando corresponda.

	El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: a) Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con dicho trabajador o contratista. c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. d) Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, pólizas actualizadas, entre otros). Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los Reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de PALESTINA al contratista se realizará mediante transacciones bancarias. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.
Supervisor:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO

Fecha de inicio:	01 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación inicial:	31 DE ENERO DE 2026
Fecha acta de suspensión No 01:	30 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha acta de reinicio No 01:	4 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación No 01	06 DE MARZO DE 2026
Fecha acta de suspensión No 02:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha acta de reinicio No 02:	17 DE JULIO DE 2026
Fecha de Terminación No. 02:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de presente acta:	30 DE JULIO DE 2026

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico del Municipio de Palestina - Huila, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026, se reunieron las siguientes personas: **CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI**, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor del Contrato y **YUDY JANNED JARAMILLO PAZ,** Representante legal de **JJ JARAMILLO INGENIERIA SAS,** en calidad de contratista, con el fin de realizar la presente **ACTA DE APROBACION DE ITEMS NO PREVISTOS** del Contrato de obra No CUM-005-2025, cuyo objeto es "RECONSTRUCCION DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA: 1. EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA PRIMAVERA, 2. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA MIRAFLORES, 3. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DEL SECTOR ALTO DE LA VEREDA GALILEA, 4. CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA JERICÓ, 5. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA BETANIA, 6. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA EL CARMELO, 7. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PALESTINA", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Que el contrato de urgencia manifiesta fue adjudicado al contratista JJ JARAMILLO INGENIERIA SAS, representado legalmente por YUDY JANNED JARAMILLO PAZ el día veintinueve (29) de julio del año 2025, previo al proceso de contratación y cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento del contrato, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($887.000.000) M/CTE.
- Que el acta de inicio se firmó el día uno (01) de agosto de 2025, previa presentación de pólizas y aprobación de las mismas por parte del Municipio de Palestina.
- Que el contratista realizó el reconocimiento e inspección de los sitios donde se desarrollarían las obras, con el propósito de identificar las condiciones existentes y adelantar las actividades logísticas necesarias para el inicio de la ejecución contractual.
- Que, mediante oficio de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2025, el contratista solicitó la suspensión del contrato, argumentando las dificultades generadas por las fuertes y constantes lluvias que se presentaban en el Municipio de Palestina, así como los riesgos asociados a la ejecución de actividades próximas o dentro de cauces de fuentes hídricas, entre ellos derrumbes, crecientes y posibles avalanchas, además de las dificultades de acceso a los sitios de obra para el transporte y acarreo de materiales e insumos.
- Que dicha solicitud fue analizada por la Supervisión, teniendo en cuenta las condiciones reales de la zona y las circunstancias que podían afectar la adecuada ejecución del objeto contractual, en concordancia con las obligaciones del contratista relacionadas con el reporte oportuno de cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.
- Que, analizada la solicitud y verificadas las condiciones existentes, se consideró viable la suspensión del contrato hasta tanto se superaran las circunstancias que impedían o dificultaban la ejecución normal de las actividades contractuales.
- Que, superadas las condiciones que dieron origen a la primera suspensión, mediante Acta de Reinicio No. 01 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2025 se acordó continuar con la ejecución del contrato bajo las condiciones contractuales vigentes.
- Que, posteriormente, mediante comunicación de fecha treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista solicitó una nueva suspensión del contrato, manifestando, entre otros aspectos, las dificultades para disponer de maquinaria, transporte y mano de obra durante la temporada de fin de año.

- Que la solicitud fue analizada por la Supervisión, considerando las circunstancias expuestas por el contratista y su incidencia en la adecuada ejecución de las actividades previstas, razón por la cual se consideró procedente la suspensión del contrato.
- Que, en consecuencia, el contrato fue suspendido mediante Acta de Suspensión No. 02 de fecha treinta (30) de diciembre de 2025.
- Que, con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2025, el Municipio de Palestina, mediante Radicado No. 2026-0000173-2 de fecha veinte (20) de enero de 2026, solicitó a la Contraloría Departamental del Huila la refrendación de las reservas presupuestales constituidas por el Municipio de Palestina al cierre de la vigencia fiscal 2025.
- Que dentro de la solicitud de refrendación se encontraba incluido el Contrato de Obra No. CUM-005-2025, cuyo objeto corresponde a la reconstrucción de las diferentes infraestructuras afectadas por la emergencia invernal en el Municipio de Palestina, Huila.
- Que mediante Acta de Comité No. 01 de fecha veintinueve (29) de enero de 2026, la Supervisión y el contratista dejaron constancia de que, debido al trámite de refrendación adelantado ante la Contraloría Departamental del Huila, se consideraba conveniente mantener suspendida la ejecución contractual hasta tanto se contara con el pronunciamiento correspondiente del ente de control y con las condiciones jurídicas y administrativas necesarias para continuar con la ejecución del contrato.
- Que mediante oficio con Radicado No. 2026-0002108-1 de fecha dieciséis (16) de abril de 2026, se informó que el Contrato de Obra No. CUM-005-2025 fue refrendado por la Contraloría Departamental del Huila.
- Que, una vez superadas las circunstancias jurídicas y administrativas que motivaron la continuidad de la suspensión, mediante Comité Técnico No. 02 de fecha quince (15) de junio de 2026, la Supervisión y el contratista revisaron las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas del contrato y evidenciaron que se encontraban dadas las condiciones para continuar con la ejecución contractual.
- Que, en consecuencia, mediante Acta de Reinicio No. 02 de fecha diecisiete (17) de julio de 2026, se dio continuidad a la ejecución del Contrato de Obra No. CUM-005-2025, con el propósito de culminar las actividades necesarias para el cumplimiento integral de su objeto contractual.
- Que la Supervisión del Contrato de Obra en modalidad de Urgencia Manifiesta No. CUM-005-2025 recibió el día dos (02) de julio de 2026 comunicación presentada por la contratista, en la cual se exponían situaciones identificadas durante la ejecución y se planteaban necesidades relacionadas con el ajuste de cantidades de obra y la incorporación de actividades no contempladas inicialmente en el presupuesto contractual.

- Que, con el propósito de verificar las condiciones expuestas y determinar técnicamente la necesidad de los ajustes planteados, la Supervisión realizó visitas de campo los días dieciocho (18) y veintiuno (21) de julio de 2026, efectuando la correspondiente verificación de las condiciones existentes en los diferentes frentes de obra.
- Que, como resultado de las visitas de campo y de la revisión de las condiciones encontradas, la Supervisión verificó la existencia de situaciones asociadas a las condiciones topográficas, geotécnicas, hidráulicas, estructurales y operativas de los sitios de intervención, las cuales presentan diferencias respecto de las condiciones inicialmente consideradas en la estructuración del proyecto y que inciden en las cantidades requeridas para la ejecución integral de las obras.
- Que las condiciones identificadas durante la ejecución hacen necesario revisar las cantidades de algunos ítems contractuales, determinando la existencia de mayores y menores cantidades de obra, así como identificar actividades que, de acuerdo con las condiciones reales verificadas en campo, resultan necesarias para garantizar la correcta ejecución y funcionalidad de las obras objeto del contrato y que no se encuentran contempladas inicialmente dentro del presupuesto contractual.
- Que el día veinticuatro (24) de julio de 2026, el contratista presentó informe de visita técnica, acompañado de la propuesta de mayores y menores cantidades de obra e identificación de ítems no previstos, documentos que fueron puestos a consideración de la Supervisión para su respectiva revisión.
- Que mediante Acta de comité No.3 se hace revisión de mayores y menores cantidades de obra e identificación de ítems no previstos, donde se solicita al contratista presentar los respectivos análisis de precios unitarios no previstos, balance de mayores y menores cantidades con la propuesta económica.
- Que la Secretaría Planeación y Desarrollo económico, mediante oficio de fecha 29 de julio de 2026, emitió respuesta relacionada con la documentación técnica presentada y manifestó su concepto respecto de la inclusión de los ítems no previstos, de acuerdo con la documentación puesta a su consideración.
- Que, con fundamento en la documentación técnica presentada por el Contratista, las visitas de campo realizadas, las condiciones verificadas durante la ejecución, el balance económico y los Análisis de Precios Unitarios correspondientes a los ítems no previstos, se realizó la revisión de la información técnica y económica necesaria para determinar la procedencia de continuar con el trámite administrativo correspondiente.
- Que los Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos fueron revisados en cuanto a sus componentes, cantidades, rendimientos, materiales, mano de obra, equipos y demás elementos que integran su estructura de costos, de conformidad con la información técnica y económica presentada por el Contratista,

por lo tanto, se aprueban como documentación complementaria para llevar a cabo Modificatorio No.1.

- Que la revisión efectuada mediante la presente acta tiene como finalidad dejar constancia de la documentación técnica y económica analizada y de las necesidades identificadas durante la ejecución, como soporte para la estructuración y posterior trámite del Modificatorio No. 01, en el cual se determinarán, de acuerdo con los procedimientos y autorizaciones correspondientes, las modificaciones de cantidades, inclusión de ítems no previstos y demás ajustes contractuales que resultan procedentes.
- Que, en consecuencia, la presente acta no constituye por sí misma una modificación del valor, plazo u objeto del contrato, ni implica la aprobación definitiva del Modificatorio No. 01, sino que documenta la revisión de la información presentada por el Contratista y constituye un soporte para la elaboración, revisión y trámite del respectivo modificatorio.

A continuación, se muestra los análisis de precios unitarios no previstos aprobados con su respectiva justificación:

RECONSTRUCCION DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA: 1. EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA PRIMAVERA, 2. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA MIRAFLORES, 3. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DEL SECTOR ALTO DE LA VEREDA GALILEA, 4. CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA JERICÓ, 5. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA BETANIA, 6. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA EL CARMELO, 7. MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PALESTINA						
CUADRO RESUMEN ITEMS NO PREVISTOS CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN						
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA MIRAFLORES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**
N.P.4.3 .4	abrazaderas metálicas	UND	23,00	$ 87.530,00	$ 2.013.190	Elemento que provee el sistema de aseguramiento de la tubería a la estructura del viaducto
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DEL SECTOR ALTO DE LA VEREDA GALILEA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**
6,5	VÁLVULAS Y ACCESORIOS					

N.P.6.5.2	Suministro e instalación Accesorios PVC presión de 2" (Codos, Semicodos, Union y Tee)	UND	12,00	$ 32.000,00	$ 384.000	Se hace necesario, para el empalme de la tubería en lugares donde se requiere realizar cambio de dirección, tanto horizontales como verticales
N.P.7	**SISTEMA DE BOMBEO Y CASETA**					
N.P.7,1	**CONSTRUCCIÓN DE CASETA**					Estructura para el resguardo de los equipos eléctricos y de sistematización
N.P.7.1.1	Columnetas y viguetas en concreto 3000 PSI	ML	20,86	$ 58.702,00	$ 1.224.524	Componente integral y fundamental de la estructura para el resguardo de los equipos eléctricos y de sistematización
N.P.7.1.2	Muro en mampostería común	M2	23,26	$ 96.634,00	$ 2.247.707	Componente integral y fundamental de la estructura para el resguardo de los equipos eléctricos y de sistematización
N.P.7.1.3	Cubierta en teja fibrocemento	M2	10,20	$ 50.177,00	$ 511.805	Componente integral y fundamental de la estructura para el resguardo de los equipos eléctricos y de sistematización
N.P.7.1.4	Puerta metálica cal 20	M2	2,00	$ 345.436,00	$ 690.872	Componente integral y fundamental de la estructura para el resguardo de los equipos eléctricos y de sistematización
N.P.7.1.5	Perfil metálico 100x5-2 cal 14	ML	6,00	$ 43.232,00	$ 259.392	Componente integral y fundamental de la estructura para el resguardo de los equipos eléctricos y de sistematización
N.P.7,2	EQUIPOS DE BOMBEO					
N.P.7.2.1	Electrobomba	UND	1,00	$17.019.668,67	$17.019.669	Es el equipo que realiza toda la función mecánica de la elevación del agua desde el punto de depósito bajo, hasta el punto de depósito alto de distribución

N.P.7.2.2	Acometida eléctrica	GBL	1,00	12.366.183,00	$12.366.183	requerida para llevar electricidad a los equipos de bombeo
N.P.8	LINEA DE MEDIA TENSION 13.2 KV.					
N.P.8.1	Localización y Replanteo (Línea de Media Tensión)	Km.	0,50	$ 549.144,00	$ 274.572	se requiere para poder determinar con precisión, las ubicaciones de cada uno de los componentes del sistema
N.P.8.2	Postes en fibra de vidrio de 12 m X 1050 Kg, en el sitio de Obra	Un.	4,00	$3.956.669,00	$ 15.826.676	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.3	Transporte de Conductor, Aisladores y demás Materiales en Media Tensión, al Sitio de la Obra	Ton.	2,00	$ 817.744,00	$ 1.635.488	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.4	Hincado, Orientación y Plomado de Postes de 12 m, 10 m y Torres de 9 m.	Un.	4,00	$ 323.126,00	$ 1.292.504	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.5	Excavaciones para de Postes de 12 m, 10 m y Torres de 9 m. en terreno común	Un.	4,00	$ 273.656,00	$ 1.094.624	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.6	Excavaciones para Viguetas en Terreno Común	Un.	4,00	$ 284.415,00	$ 1.137.660	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador

N.P.8.7	Instalación de templete directo a tierra o cuerda de guitarra	Un.	4,00	$ 742.506,00	$ 2.970.024	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.8	Instalación de templete para Linea de guarda	Un.	4,00	$ 757.734,00	$ 3.030.936	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.9	Estructura de Alineamiento (PH210), Disposición H de paso, Circuito Bifásico, Doble Pin, Máximo Angulo 5° (Cruceta de 4 más)	Un.	1,00	$3.393.006,00	$ 3.393.006	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.10	Estructura Terminal (R200), De Retención Sencilla, Circuito Bifásico	Un.	2,00	$1.474.101,00	$ 2.948.202	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.11	Estructura Doble Retención Bifásica Disposición Centro de Retención, Circuito Bifásico - (Cruceta de 4 mts)	Un.	1,00	$3.642.578,00	$ 3.642.578	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.12	Tendido y Tensionado de dos conductores en cable ACSR No 2 15KV	Km.	0,50	$22.676.359,00	$11.338.180	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador

N.P.8.13	Derivación Bifásica con Cortacircuitos - (730) en cruceta de 2 mts	Un.	1,00	$2.687.098,00	$ 2.687.098	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.14	Puesta a tierra estructuras en MT	Un.	4,00	$ 536.843,00	$ 2.147.372	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.15	Estructura de retención para línea de guarda (BAYONETA DOBLE RETENCIÓN)	Un.	4,00	$ 625.109,00	$ 2.500.436	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.8.16	Tendido y Tensionado de conductor acero galvanizado para línea de guarda	Un.	0,65	$12.747.192,00	$ 8.285.675	hace parte integral de la línea de media tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto actual más cercano, hasta el lugar dispuesto para la instalación del transformador
N.P.9	REDES DE BAJA TENSION					
N.P.9.1	Poste en fibra de vidrio de 8 metros x 510 kg en el sitio de obra	Un.	2,00	$ 3.185.757,00	$ 6.371.514	hace parte integral de la línea de baja tención, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tención y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo

N.P.9.2	Transporte de Conductor, Aisladores, Transformadores y demás Materiales en Baja Tensión, al Sitio de la Obra	Ton.	2,00	$ 555.532,00	$ 1.111.064	hace parte integral de la línea de baja tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tensión y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo
N.P.9.3	Hincado, Orientación y Plomado de Postes de 8 m y Torres de 7 m.	Un.	2,00	$ 299.191,00	$ 598.382	hace parte integral de la línea de baja tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tensión y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo
N.P.9.4	Excavaciones para de Postes de 8 m y Torres de 7 m. en Terreno Común	Un.	2,00	$ 219.650,00	$ 439.300	hace parte integral de la línea de baja tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tensión y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo
N.P.9.5	Excavaciones para de Viguetas en Terreno Común	Un.	2,00	$ 263.347,00	$ 526.694	hace parte integral de la línea de baja tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tensión y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo

N.P.9.6	Estructura de Retención con (Pernos) para Baja Tensión - (321)	Un.	2,00	$ 211.224,00	$ 422.448	hace parte integral de la línea de baja tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tensión y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo
N.P.9.7	Estructura de paso en Baja Tensión con Cinta Band-it (320)	Un.	2,00	$ 189.796,00	$ 379.592	hace parte integral de la línea de baja tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tensión y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo
N.P.9.8	Tendido y Tensionado de Cable trenzado tríplex 2x70 + 50 mm AL/ACSR PE/PVC	Km.	0,12	$46.726.221,00	$ 5.607.147	hace parte integral de la línea de baja tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tensión y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo
N.P.9.9	Instalación de Herraje de Protección Terminal en Red de Baja Tensión	Un.	2,00	$ 260.966,00	$ 521.932	hace parte integral de la línea de baja tensión, que se requiere para llevar electricidad desde el punto a donde llega la línea de media tensión y se localiza el transformador, hasta el punto de entrega de energía a los diferentes componentes de la caseta de bombeo
N.P.10	MONTAJE DE TRANSFORMADORES Y EQUIPO MEDIDA INTEGRADOR					

N.P.10.1	Montaje de Transformador Monofásico de 15.0 KVA 13.2 KV 240/120 V	Un.	1,00	$19.635.526,00	$ 19.635.526	actividad donde se deja en el lugar final el trasformador de forma que se pueda contar de allí en adelante con red de media tención
N.P.10.2	Montaje e instalación de EQUIPO DE MEDIDA DEL INTEGRADOR, incluye equipo de media integrador más los accesorios para correcta instalación según norma técnica de electro Huila	Un.	1,00	$ 4.708.472,00	$ 4.708.472	actividad integral del montaje del trasformador
N.P.11	LEVANTAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INSPECCIÓN RETIE					
N.P.11.1	Revisión y ajuste de diseño Detallado del proyecto, revisión y aprobación de planos del proyecto.	Un.	1,00	$ 4.935.000,00	$ 4.935.000	se hace necesario adelantar los trámites pertinentes de aprobación ante la empresa energética
N.P.11.2	Reunir, diligenciar y hacer entrega de la información general del proyecto incluyendo los formatos, informes y documentos requeridos por EH, según formato FT-DEX-03-004 entrega física y magnética de la información.	Gl.	1,00	$ 4.935.000,00	$ 4.935.000	se hace necesario adelantar los trámites pertinentes de aprobación ante la empresa energética
N.P.11.3	Instalación de Placas de identificación a transformadores y controles (Incluye cinta	Un.	1,00	$ 109.510,00	$ 109.510	actividad exigida por la empresa energética para la aprobación de la conexión

	band it y hebillas)					
N.P.11.4	Instalación de Placas de identificación a Postes (Incluye cinta band it y hebillas)	Un.	5,00	$ 109.510,00	$ 547.550	actividad exigida por la empresa energética para la aprobación de la conexión
N.P.11.5	costo de maniobra de desconexión y conexión circuito media tensión (Apagón)	gl	1,00	$2.538.000,00	$ 2.538.000	es la actividad que nos permite la conexión a la red actual existente y nos garantiza fluido eléctrico al sistema construido
N.P.11.6	Dictamen de Inspección RETIE (Incluye Montaje de Transformadores, L.M.T., R.B.T.)	Un.	1,00	$13.987.200,00	$ 13.987.200	actividad exigida por la empresa energética para la aprobación de la conexión
CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA JERICÓ						
N.P. 3	**ACCESORIOS**					
N.P.3.1	ADECUACION ADUCCION	UND	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000	requerido dado que en la actualidad se encuentra deteriorada y desconectada la tubería en múltiples partes
N.P.3.2	Suministro e instalación Válvula ventosa de 1 1/2"	UND	1,00	$ 732.449,53	$ 732.450	nos permite garantizar la salida de aire de la tubería, al igual que evita supresiones en la misma
N.P.3.3	Suministro de Micromedidor para agua de 1/2", sistema volumétrico, con sus acoples correspondientes.	UND	27,00	$ 336.980,00	$ 9.098.460	elemento esencial para el control de consumo
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA PARA LA VEREDA BETANIA						
N.P.3.4.4	Suministro de Micromedidor para agua de 1/2", sistema volumétrico, con sus acoples	UND	19,00	$ 336.980,00	$ 6.402.620	elemento esencial para el control de consumo

	correspondientes.					
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTO DE AGUA CRUDA DE LA VEREDA EL CARMELO						
N.P.2.5	TUBERIAS					
N.P.2.5.1	Suministro e instalación Tubería PEAD D=2" RDE 21	ML	100,00	$99.820,00	$9.982.000	tubería que se instala a lo largo del viaducto y así disminuir las probabilidades de desconexión
N.P.2.5.2	Suministro e instalación accesorios empalme tubería PVC - PEAD	UND	1,00	$5.425.999,57	$ 5.426.000	elementos de empalme entre la tubería existente y la nueva tubería del viaducto
N.P.2.5.3	Cable de acero d=5/8" 6x19	ML	120,00	$ 135.873,00	$ 16.304.760	elemento de soporte de toda la estructura de viaducto
N.P.2.5.4	abrazaderas metálicas, incluye accesorios para su instalación	UND	51,00	$ 147.530,00	$ 7.524.030	elemento que provee el sistema de aseguramiento de la tubería a la estructura del viaducto

Para constancia de lo anterior, se firma la Presente **ACTA DE APROBACION No.01 APROBACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS IDENTIFICADOS DURANTE LA EJECUCIÓN AL CONTRATO EN MODALIDAD DE URGENCIA MANIFIESTA No CUM-005-2025**, por las partes que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

Firmas:

YUDY JANNED JARAMILLO PAZ
RL de JJ JARAMILLO INGENIERIA SAS

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor

Proyectó: Jesús Sebastián Torres Profesional de apoyo Secretaría de planeación y Desarrollo Económico **Firma:**	**Revisó en su texto legal: Ricardo Hurtado Muñoz** Asesor jurídico de contratación **Firma:**	**Revisó: Cristian Leandro Hoyos Imbachi** secretario de Planeación y D. E **Firma:**